

## PEAJE FLUVIAL DEL EBRO (SIGLO XII)

Por MIGUEL GUAL CAMARENA

EN este artículo tenemos la satisfacción de presentar y estudiar el primer peaje fluvial aparecido hasta ahora en la Península Ibérica. Pertenece a la época de Alfonso II de Aragón (1162-1196), aunque se nos ha conservado en una confirmación hecha en Barcelona por Jaime I, el 8 de julio de 1252. Se refiere a los pagos del impuesto de peaje, que tenían que abonar las mercaderías que descendían desde Tudela hasta Tortosa, o ascendían desde ésta hasta aquella población, estableciéndose los puestos peajeros en Tortosa, Ascó, Mequinzenza, Velilla, Pina, Zaragoza, El Castellar, Alagón, Gallur y Tudela. La tarifa a percibir por esta última no figura en el documento, probablemente porque no interesaba indicarlo en un peaje dirigido a la corona catalano-aragonesa: Tudela —como es sabido— pertenecía al reino navarro en la segunda mitad del siglo XII.

Destaquemos un primer fenómeno económico que se deduce de la presente tarifa: medio siglo después de la conquista de Zaragoza por Alfonso I el Batallador, el valle del Ebro aparece comerciando ya con la zona musulmana, española y norteafricana; se citan concretamente las plazas islámicas de Ceuta, Bugía y Valencia, pero el tipo de productos tasados nos induce a afirmar que este comercio sería general con gran parte del ámbito árabe.

La trascendencia de la incorporación de Zaragoza y otras plazas del valle ibérico, se completa con las conquistas de Tortosa y Lérida, sólo treinta años después. La ribera del Ebro se convierte así en un vínculo de unión, cultural y material, entre las zonas de Navarra y Cataluña y de todas ellas con el bloque musulmán.

Los productos típicos de la comarca del Ebro —cereales, cueros y lanas— es de suponer encontrarían una contrapartida a los colorantes, especias y tejidos que masivamente vendrían de la zona islámica y que tienen su expresión documental en nuestro peaje.

Ya en el siglo x se fijó Rasis en la importancia del puerto de Tortosa, frecuentado por mercaderes de todas partes, situado en el camino natural de Francia, con un buen mercado exportador de maderas, especialmente pino y boj<sup>1</sup>. Habitado por una numerosa colonia judía, dedicada en buena parte al comercio: sabemos que en 965 un judío tortosino, denominado Ibraim ibn Yaqub, efectuó un curioso viaje a la Europa cristiana<sup>2</sup>.

Aun antes de su conquista puede considerarse el valle del Ebro como zona de gran personalidad, calificada por el profesor Vernet como lazo de unión entre Oriente y Occidente<sup>3</sup>. Precisamente de Tudela sale en la época de nuestro peaje el judío Benjamín, el Marco Polo hispano, que viajó por Oriente y nos dejó un maravilloso relato de su andanzas: el comienzo de este viaje lo hace, precisamente, por la ruta de nuestro peaje, o sea Tudela-Zaragoza-Tortosa<sup>4</sup>.

Pero esta *ruta fluvial Tudela-Tortosa* hay que relacionarla

<sup>1</sup> «Elle possède un bon port, fréquenté par des marchands de toutes parts, et elle se trouve sur le chemin de ceux de France. Elle dispose de nombreuses productions qui n'existent pas ailleurs: c'est ainsi qu'elle a du buis en grande quantité, qu'on exporte; de même de nombreux arbres, surtout des pins» (ed. LÉVI-PROVENÇAL, 72. Véase la cita completa de esta edición en la bibliografía que precede a nuestro Vocabulario).

<sup>2</sup> Estudiado por M. CANARD, *Ibraim ibn Yaqub et sa relation de voyage en Europe*, en «Études d'orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal», 503-508, que no hemos podido consultar.

<sup>3</sup> Juan VERNET, *El valle del Ebro como nexo entre Oriente y Occidente*, en «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona», XXIII, 1950, 249-286. Da noticia de 246 personajes must'manes de los siglos ix al xi, que destacaron por su cultura.

<sup>4</sup> Véase *Viajes de Benjamín de Tudela. 1160-1173*. Por primera vez traducidos al castellano, con introducción, aparato crítico y anotaciones por Ignacio GONZÁLEZ LLUBERA. Madrid, 1918. 182 págs. y 3 mapas. Centro de Estudios Históricos. La cita figura en la página 51.



con las de los principales afluentes del Ebro, en buena parte navegables entonces. El investigador ilerdense José Lladonosa ha puesto de relieve la importancia comercial de Lérida en el siglo xii: «era un gran cruce comercial de caminos, el centro natural de una vasta región económica, que abarcaba el Oeste de Cataluña y los accesos de Aragón, hasta más allá de las riberas del Cinca y el Esera»<sup>5</sup>. Por el río Segre descendían hacia Lérida —y hacia el valle del Ebro— mercaderes y mercancías de Cerdaña, Languedoc y Provenza<sup>6</sup>.

Aun en pleno siglo xiv, una comisión gerundense enviada a Lérida, en busca de trigo, sigue la ruta fluvial del Segre, llega a Lérida y regresa, cargada con el grano, hasta Mequinenza y después, por el Ebro, hasta el mar<sup>7</sup>. Ruta semejante siguen, a finales del siglo xv, los trigos de Urgel para llegar hasta Barcelona<sup>8</sup>.

No queremos dejar de mencionar un valioso dato, que figura en el fuero de Castellar —uno de los lugares de nuestro peaje—, otorgado en 1091 por Sancho Ramírez, en que concede a sus pobladores «*proprias naves habeat et navigium, de Pola usque ad Soptello*»<sup>9</sup>.

Pocos más datos pueden rastrearse sobre la navegación comercial por la zona del peaje. En el siglo xiii se establece en Zaragoza (1262) una cofradía de mercaderes, encargada de ase-

<sup>5</sup> JOSÉ LLADONOSA PUJOL, *Marchands toulousains à Lérida aux XII<sup>e</sup> et XIII<sup>e</sup> siècles*, en «*Annales du Midi*», LXX, 1958, 223-230. El entrecomillado se refiere a la página 226, que hemos traducido.

<sup>6</sup> JOSEP LLADONOSA Y PUJOL, *Tendencia de Lleida cap al mar*, en «*VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*», 305-318. Cita el dato de que en el siglo xv se estableció un canon sobre las mercaderías que bajaban por el Segre.

<sup>7</sup> Cfr. A. GIMÉNEZ SOLER, *El comercio en tierra de infieles durante la Edad Media*, en «*Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*», V, 1909-10, 292 y nota 2. El hecho referido, que no documenta, ocurre en tiempos de Alfonso IV de Aragón.

<sup>8</sup> Cfr. PHILIPPE WOLFF, *Un grand commerce médiéval: les cercles dans le bassin de la Méditerranée occidentale. Remarques et suggestions*, en «*VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*», 152.

<sup>9</sup> Fechado en la era de 1129, «*in tertio mense hedificationis ipsius castri*» (publ. Joaquín TRAGGIA, *Aparato a la historia eclesiástica de Aragón* (Madrid, 1792), II, apéndice núm. 4, 440-443. Nuestra cita figura en la página 441.

gurar la navegación por la citada vía fluvial, a la que Jaime II otorga estatutos en 1292<sup>10</sup>.

A pesar de la ilusión con que hemos consultado las monografías de Foguet, sobre los gremios fluviales de la ribera del Ebro, y de Carreras Candi sobre la navegación histórica por el citado río<sup>11</sup>, no hemos encontrado en ellas nada de interés.

Antes de entrar en el estudio de nuestro peaje, permitásenos aludir a los *peajes fluviales europeos*, ya que no conocemos ninguno en la España medieval<sup>12</sup>. Los ríos Sena, Danubio, Rin, Elba, Ródano, Loira, Garona, Escarpe, Escalda y Po tuvieron en el período medieval una densa red de puestos perceptores de este impuesto comercial, que debieron hacer más difícil la ya lenta circulación de los productos.

Pirenne cuenta 22 peajes entre los ríos Escarpe y Escalda, que se cobraban en 1271 en la distancia desde Douai a Rupelmonde<sup>13</sup>. En el Ródano se percibían, a mediados del siglo XIII, varios peajes en Tarascón, Aviñón y Arlés, tanto a las mercaderías que ascendían como a las que bajaban por tan importante vía fluvial<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> José María LACARRA Y DE MIGUEL, *Aragón en el pasado*, en «Aragón. Cuatro ensayos», edic. del Banco de Aragón, I, 260.

<sup>11</sup> José FOGUET MARSAL, *Cofradías-gremios (Especialmente fluviales de la ribera del Ebro en Tortosa)*. Madrid, 1923. 185 páginas. — FRANCISCO CARRERAS CANDI, *La navegación en el río Ebro. Notas históricas*. Barcelona, 1940. 349 páginas.

<sup>12</sup> No da la impresión de que fuera fluvial el portazgo que se cobraba en el mercado de Miranda de Ebro, en el siglo XII, a pesar de estar situada esta población sobre el río Ebro: véanse las ediciones de Moñoz Romero, *Colección de fueros*, 349, y FRANCISCO CANTERA BURGOS, *Fuero de Miranda de Ebro*. Edición crítica, versión y estudio (Madrid, 1945), 50. En el río Júcar debió existir, en el siglo XIII, un «pedaticum neque lezdam» para la madera que entraba en el reino valenciano, procedente de Castilla (23 marzo 1261. ACA. Reg. 11, fol. 196 v.).

<sup>13</sup> Henri PIRENNE, *Historia económica y social de la Edad Media* (México, 1955. 6.ª edic.), 165.

<sup>14</sup> He aquí unos cuantos ejemplos de estos peajes, publicados por M. GUÉRARD, *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Victor de Marseille*, en «Collection des Cartulaires de France», tomo 8. París, 1857, en tomo I, páginas LXXXIII a C:

La tarifa del «péage sur les bateaux qui remontent et descendent la Seine, depuis son embouchure jusqu'au Pont-de-l'Arche», fechada el 8 de julio de 1315, fue publicada en el valioso repertorio de documentos histórico-económicos de Fagniez, al igual que la «tarif du péage du sel de Rouen à Paris»<sup>15</sup>, en la que los navíos cargados de sal debían detenerse y abonar el impuesto una docena de veces, entre las dos poblaciones citadas.

La vía fluvial del Garona, de gran importancia comercial, ha sido puesta de relieve por Higounet, recapitulando los muchos puestos peajeros existentes entre Verdun-sur-Garonne y Langon, transcribiendo un documento de la primera mitad del siglo XIV<sup>16</sup>. El famoso caudillo Du Guesclin cobró un peaje en el río Loira, entre las poblaciones de «Candes» y «Châteauceaux», entre 1370 y 1389, que no hemos tenido ocasión de consultar<sup>17</sup>.

Hacia 1380 se cobraba el «pedagii pontis Padi», que tenía arrendado el municipio de Piacenza, sobre el río Po, publicado en 1927 por Emilio Nasalli, único italiano que ha llegado a nuestro conocimiento<sup>18</sup>.

Autores diversos registran en los tiempos medievales buen número de peajes fluviales, semejantes al nuestro, en los ríos

«Forma et modus percipiendi pedagium in villa Tarasconi et Rodano, in rebus diversis deportatis per Rodanum, ascendendo vel descendendo» (p. LXXXIII).

«Omnes descendentes per Rodanum, volentes visitare Sanctum Jacobum vel Sanctum Gilium» (p. LXXXV).

«Pedagium salis ascendentis per Rodanum», en Aviñón (página LXXXVIII).

«De quolibet navigio vel ligno descendenti per Rodanum, cum vino et versus mare», en Arlés (p. XCIV).

<sup>15</sup> Publ. Gustave FAGNIEZ, *Documents relatifs à l'histoire de l'industrie et du commerce en France* (París, 1898-1900, 2 tomos). Los peajes citados se publican en el tomo II, 30-37 y 179.

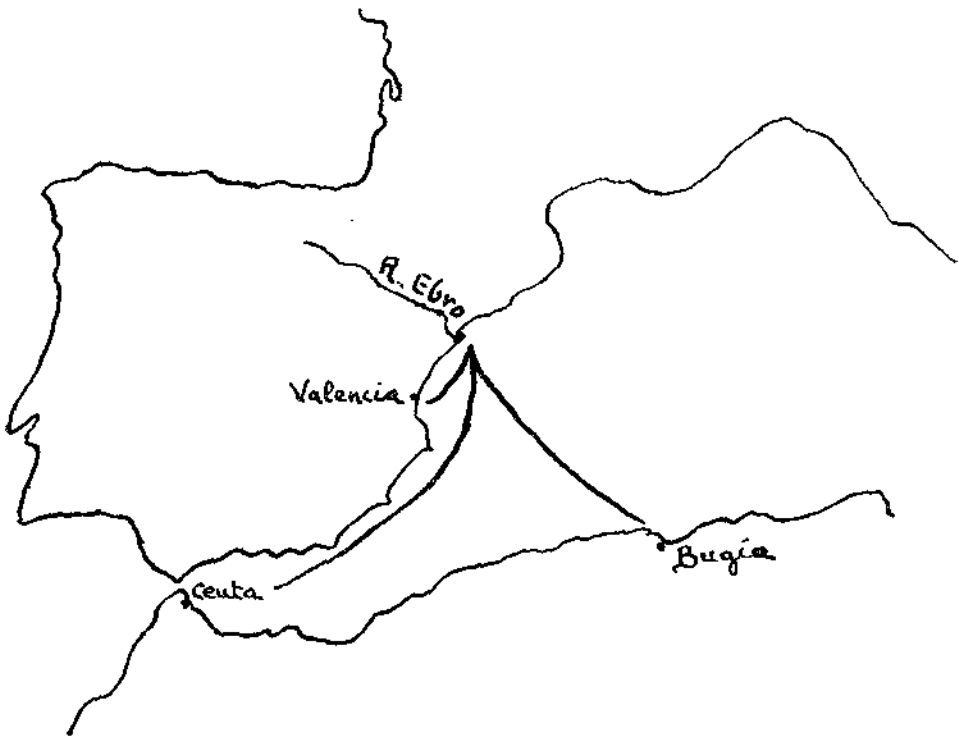
<sup>16</sup> Ch. HIGOUNET, *Un mémoire sur les péages de la Garonne au début du XIV<sup>e</sup> siècle*, en «Annales du Midi», LXI, 1948-49, 320-324.

<sup>17</sup> «Péage établi par Du Guesclin sur la Loire, entre Candes et Châteauceaux, pour payer des frais de guerre, et perçu de 1370 à 1389». Marchegay, «Archives d'Anjou», 1853, II, 287-292 (cfr. Auguste OLIVIER, *Les sources de l'histoire de France des origines aux guerres d'Italie (1494)*, París, 1904, núm. 3394).

<sup>18</sup> Emilio NASALLI ROCCA DI CORNELIANO, *Un capitolato di gabelle e di pedaggio sul Po (sec. XIV)*, en «Archivio Storico Lombardo», 6.<sup>a</sup> serie, año LIV, 1927, 438-446. Más que un peaje fluvial parece un portazgo.

Rhin, Elba y Danubio<sup>19</sup>, pero debieron existir en otros muchos ríos. Apuntemos a la necesidad de un mapa aduanero medieval, con indicación de los puestos perceptores de teloneos, peajes, portazgos, lezdas y otras gabelas comerciales.

Aunque no conocemos las tarifas de peajes fluviales en la España medieval, será de interés hacer un ligero recorrido sobre los simples peajes, insistiendo especialmente en los aragoneses.



Comercio de la Ribera del Ebro con las plazas musulmanas,  
según el peaje

<sup>19</sup> 61 peajes en el Rhin, 35 en el Elba y 77 en el Danubio austriaco cita PIRENNE, *op. cit.*, 165, con referencia a Georges YVER, *Le commerce et les marchands dans l'Italie méridionale au XIII<sup>e</sup> et au XIV<sup>e</sup> siècle* (París, 1903), página 70 (donde no figura).

Tal vez la primera mención de la palabra peaje en España sea del siglo vi, en una tablilla de pizarra, grabada en letra cursiva, en que se lee la palabra *pedago*, encontrada en Santibáñez de la Sierra (Salamanca) y estudiada por Gómez Moreno<sup>20</sup>.

A partir del siglo xi abundan las referencias a peajes y portazgos en los documentos castellanos, portugueses y aragoneses. Una de las primeras tarifas nacionales es el portazgo de Jaca y Pamplona, de la época de Sancho Ramírez, o sea un siglo anterior al presente peaje del Ebro, que se aplicaba a las mercaderías que traían los peregrinos a Santiago<sup>21</sup>. Los fueros portugueses de la segunda mitad del siglo xii incluyen, casi todos, pequeñas tarifas de portazgo —véanse como ejemplo los de Santarem, Coimbra y Abrantes, de 1179<sup>22</sup>—, así como los castellanos de Cuenca y Sepúlveda<sup>23</sup>, entre otros.

Es curiosa la referencia a una lezda existente en Alagón durante el siglo xii, probablemente en época anterior a la conquista cristiana<sup>24</sup>. Recordemos que Alagón es uno de los puestos perceptores del presente peaje.

Concretándonos a las *tarifas aragonesas de peaje*, es necesario mencionar las referentes a Zaragoza, Alagón y Gallur, que hacia 1292 percibía el merino de Jaime II de Aragón, Gil de Tarín, cuyo texto publicó Manuel de Bofarull<sup>25</sup>; autor que dio a conocer también el pequeño peaje de Candanchú (1295), que presenta la particularidad de distinguir los productos de importación de los de exportación, que pasaban a través de Somport<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Manuel GÓMEZ MORENO, *Documentación goda en pizarra*, en «Boletín de la Real Academia Española», XXXIV, 1954, 37. La tablilla se refiere a un «peaje de Socabolna».

<sup>21</sup> Publ. JOSÉ M.ª LACARRA, *Un arancel de aduanas del siglo XI*, en «Actas del Primer Congreso Internacional de Pireneístas» (Zaragoza, 1950). Separata de 20 páginas.

<sup>22</sup> Publicados en *Portugaliae Monumenta Historica*, vol. I, págs. 406, 416 y 418. Hay muchos más fueros de este tipo.

<sup>23</sup> Véanse las ediciones de UREÑA, *Fuero de Cuenca*, § 982; y Emilio SÁEZ, *Los fueros de Sepúlveda*, § 223.

<sup>24</sup> Un documento de 1141 (publ. LACARRA, *Documentos valle Ebro*, número 220) cita a dos lezderos judíos en Alagón: «Iacob, qui fuit leztero de Alaon... Ezmeel, leztero de Alaon».

<sup>25</sup> Manuel de BOFARULL, *El registro del merino de Zaragoza, el caballero don Gil de Tarín. 1291-1312* (Zaragoza, 1889), 32-40.

<sup>26</sup> Manuel de BOFARULL, *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, tomo 39, 1871, 282-283.



Hasta las cortes de Monzón-Alcañiz de 1436, presididas por la reina doña María, no conocemos otras tarifas peajeras de la zona aragonesa. En estas cortes se fijaron los importantes aranceles de los peajes siguientes: Daroca-Torrallba, Huesca, «el Real», Teruel, Albarracín, Jaca-Sallent-Valle de Tena, Tamarite de Litera, Zuera-Leciñena-San Mateo de Gállego, Puen-deluna, Zaragoza, Alagón, Uncastillo, Canfranc, Candanchú, Fraga, Tauste, Sariñena, Tarazona, Calatayud, Alcañiz, Ejea, Monzón, Barbastro, Montalbán, Sádaba, Epila, Aranda, Jarque, El Castellar, Ainsa, Albalate de Cinca, Alcolea, Ariza, Vilella, Graus, Pina, Estopiñán, Binéfar, «Valdebroto», Benasque, Mequinenza y Borja<sup>27</sup>. Todos ellos merecerían una edición crítica y conjunta, dada la importancia que revisten para el estudio de la lexicografía y economía aragonesas.

El profesor Alvar ha realizado una edición impecable del «Capbreu del peatge que se culle en la ciutat de Jacca, barrios e aldeas de aquélla et sus terminos, e en el lugar de Sallient e en la val de Tena»<sup>28</sup>. Finalmente diremos que el profesor Lacarra ha publicado un mapa conjunto de los peajes reales y generalidades de la zona aragonesa, basado fundamentalmente en las últimas tarifas que hemos mencionado<sup>29</sup>.

---

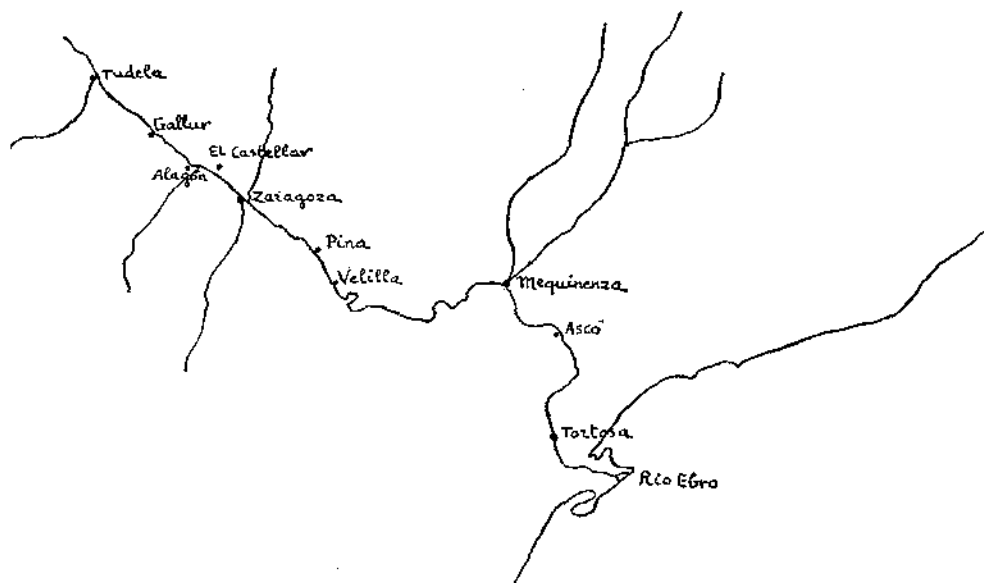
<sup>27</sup> Hemos consultado la edición de *Actos de cortes del reyno de Aragón* (Zaragoza, 1864), fols. 11 v. a 54. Están todos fechados en Alcañiz, el 5 de octubre de 1436. Los referentes a las mismas poblaciones del presente peaje son los siguientes: Zaragoza (fols. 23 v. - 25), Alagón (fols. 25 r. y v.), El Castellar (fols. 40 v. - 41 v.), Vilella (fols. 47 v. - 48 v.), Pina (fols. 48 v. - 49 v.) y Mequinenza (fol. 53 r. y v.). Figuran también en la edición de P. SAVALL y S. PENEN, *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón* (Zaragoza, 1866, 2 vols.), II, 217 y ss., que no hemos podido consultar.

<sup>28</sup> Manuel ALVAR, *Lexicografía medieval. El peaje de Jaca de 1437*, en «Estudios dedicados a Menéndez Pidal», II, 1951, 91-133; y después en sus *Documentos de Jaca (1362-1502)*, en «Archivo de Filología Aragonesa», X-XI, 1958-59, doc. núm. 7, págs. 342-349 (y 108-115 de la tirada aparte). El texto procede del Archivo Municipal de Jaca y sólo difiere del citado en la nota anterior en la fecha, 1437 en vez de 1436. Recientemente Rafael ARROYO LLERA ha dado la lista de los productos de *El peaje de Ainsa en el comercio pirenaico (1437)*, en «Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita», números 14-15, 1963, 201-207.

<sup>29</sup> José M.<sup>a</sup> LACARRA, *Aragón en el pasado*, mapa desdoblable entre páginas 274 y 275 del tomo I de «Aragón. Cuatro ensayos» (Zaragoza, 1960).

Para el estudio económico del presente peaje remitimos al adjunto cuadro-resumen, en el que figuran los productos y las cantidades que abonaban en los diversos controles aduaneros.

Creemos que la importancia de estos puestos peajeros está en razón directa con las cantidades cobradas. Así vemos que las cifras más altas se perciben en Zaragoza (excepto para la seda), seguida de Tortosa, Pina, Alagón y Gallur (estas tres últimas



Poblaciones de la Ribera del Ebro donde se cobraba el peaje

figuran con iguales cifras); y en los últimos lugares van Ascó, Mequinenza, Velilla y El Castellar, con iguales cantidades.

El mismo procedimiento se puede aplicar a los productos, clasificándolos según la jerarquía del peaje abonado, que será indicio de su valía, rareza, precio y apetencia en el mercado.

Entre los tasados a cargas, los más caros debieron ser los

CUADRO-RESUMEN DEL PEAJE DE LA RIBERA DEL EBRO\*

Productos		Tortosa	Ascó	Mequinzenza	Velilla	Pina	Zaragoza	El Castellar	Alagón	Gallur	Total
brasil grana «cunils» «índigo» laca cordobán papel	carga	2 ss.	12 ds.	12 ds.	12 ds.	2 ss.	8 ss.	12 ds.	2 ss.	2 ss.	20 ss.
«buchines» cera	carga	12 ds.	6 ds.	6 ds.	6 ds.	12 ds.	4 ss.	6 ds.	12 ds.	12 ds.	10 ss.
estaño cobre alumbre algodón comino orégano	carga	6 ds.	3 ds.	3 ds.	3 ds.	6 ds.	2 ss.	3 ds.	6 ds.	6 ds.	5 ss.
especias: quintal		6 ds.	3 ds.	3 ds.	3 ds.	6 ds.	2 ss.	3 ds.	6 ds.	6 ds.	5 ss.
hierro acero «cleda»	carga	3 ds.	3 obs.	3 obs.	3 obs.	3 ds.	12 ds.	3 obs.	3 ds.	3 ds.	25 ss.
pañó de seda		2 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	3 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ss.
boj: carga <sup>1</sup>		2 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	3 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ss.
azúcar: quintal		2 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	3 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ss.
alquicel «cenicir» «albernochs»	pieza	2 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	1 ds.	3 ds.	1 ds.	No fig. <sup>2</sup>	1 ds.	11 ds.
seda: libra		1 ds.	1 obs.	1 obs.	1 obs.	1 obs.	3 obs. <sup>3</sup>	1 obs.	1 obs.	1 obs.	6 ds.

PEAJE FLUVIAL DEL EBRO (SIGLO XII)

\* Siglas y equivalencias: ss. = sueldos; ds. = dineros (1 sueldo = 12 dineros); obs. = óbolos o meajas (1 óbolo = 1/2 dinero).  
<sup>1</sup> Este es el único producto del peaje en que se enumeran las poblaciones de arriba hacia abajo, o sea empezando por Gallur y finalizando en Tortosa, cuando lo corriente es en sentido contrario.  
<sup>2</sup> Es raro que estos tres productos textiles no abonen peaje en Alagón; podría tratarse de un olvido de los escribanos de Jaime I, que transcribieron la tarifa de Alfonso II, ya que el contexto parece exigir un sueldo de peaje, como en los paños de seda.  
<sup>3</sup> Extraña que la seda abone en Zaragoza menor arancel que en Tortosa, cuando en todos los demás productos ocurre lo contrario.

que abonaban 20 sueldos carga, o sea brasil, grana, indigo, laca, papel, cordobán y pieles de conejo; seguidos de los de 10 sueldos (boquinas y cera) y 5 sueldos (estaño, cobre, alumbre, algodón, comino y orégano). En este grupo, los más «baratos» fueron el hierro, acero y «cleda» (a 2'5 sueldos carga), junto con el boj, que sólo abona 1 sueldo.

Entre los tasados a quintales sólo figuran las especias y el azúcar, a 5 y 1 sueldos, respectivamente. Los que se tasan a piezas —paños de seda, alquicel, «cenicir» y «albernochs»— pagan todos 1 sueldo. Y por libras sólo se clasifica la seda, con 1 dinero y 10 óbolos.

Dejando fuera los dos últimos grupos —tasados a piezas y libras—, puede establecerse la siguiente *jerarquía de valores económicos*, teniendo en cuenta que la carga empleada en este peaje es siempre de 5 quintales:

*Categoría primera.* — 5 sueldos quintal, o sea 25 sueldos carga: especias.

*Categoría segunda.* — 20 sueldos carga de 5 quintales: brasil, grana, indigo, laca, papel, cordobán y pieles de conejo.

*Categoría tercera.* — 10 sueldos carga de 5 quintales: baquinas y cera.

*Categoría cuarta.* — 5 sueldos carga de 5 quintales o 1 sueldo quintal: estaño, cobre, alumbre, algodón, comino, orégano y azúcar.

*Categoría quinta.* — 2'5 sueldos carga de 5 quintales: hierro, acero y «cleda».

*Categoría sexta.* — 1 sueldo la carga de 5 quintales: boj,

Entre las varias clasificaciones que pueden hacerse de los 26 productos enumerados en este arancel, he aquí la que nosotros proponemos:

- a) Materias primas textiles y colorantes: algodón, alumbre, brasil, «cleda», grana, indigo, laca y seda.
- b) Productos textiles: paños de seda, alquicel, «cenicir» y «albernochs».
- c) Metales: estaño, cobre, hierro y acero.
- d) Especias: comino, orégano, azúcar y especias en general.
- e) Pieles: cordobanes, boquinas y pieles de conejo.
- f) Productos varios: cera, papel y boj.

A simple vista cabe destacar la abundancia de materias primas textiles y colorantes, que creemos eran entonces productos de importación para el valle del Ebro, procedentes del mundo musulmán (véase lo que decimos en las respectivas voces del Vocabulario). Pero surge enseguida la pregunta: ¿se destinaron a la industria textil hispana de la zona o fueron objeto de re-exportación hacia los restantes focos textiles europeos? Téngase en cuenta que el peaje es de la segunda mitad del siglo XII, en el que no conocemos centros textiles documentados en el valle del Ebro. Es posible que subsistieran los focos pirenaicos del periodo anterior o que se destinaran a las zonas textiles provenzales, italianas, francesas y flamencas.

Sabemos poco sobre los orígenes de la industria textil hispana, que merecería un estudio especial. En una monografía dedicada al comercio textil hispano del Doscientos<sup>30</sup>, hemos documentado en el mismo valle del Ebro las siguientes factorías textiles (entre teñido y tejido): Navarra, Tarazona, Zaragoza y Tortosa, a las que podrían añadirse en las zonas adyacentes, Jaca, Uncastillo, Huesca, Calatayud, Daroca, Burgos, Soria, Albarracín, Teruel y Valls, algunas documentadas sólo 40 o 50 años después de la fecha de nuestro peaje. Podemos, pues, suponer que en la segunda mitad del siglo XII estuvieran en auge o iniciándose algunos de estos focos textiles, y que las materias primas citadas se importaran con esta finalidad, lo que no excluye que en parte se pudieran, también, reexportar hacia los grandes núcleos textiles europeos.

Las cuatro manufacturas textiles —paños de seda, alquicel, «cencir» y «albernochs»— presumo vendrían también de la zona musulmana, consumiéndose en el valle del Ebro, donde existía un fuerte núcleo mudéjar, que no dejaría de usar prendas típicas musulmanas, como el alquicel o los «albernochs».

Para el resto de los productos es más aventurado precisar la dirección en que viajarían. Probablemente se exportarían hacia la zona musulmana el boj, hierro y orégano, siendo más dudosos el acero, estaño, cera, comino y pieles de conejo; y vendrían de aquélla los cordobanes, boquinas, papel, cobre, azúcar y las especias en general.

<sup>30</sup> Miguel GUAL CAMARENA, *El comercio de telas en el siglo XIII hispano*, en «Anuario de Historia Económica y Social de España», tomo I, editándose por el Instituto «Balmes» de Sociología.

La importancia filológica del peaje es extraordinaria. Un buen número de voces se documentan por primera vez —segunda mitad del siglo XII— en el catalán y el aragonés. Consideramos voces únicas de nuestro arancel *albernoch*s y *cenicir*, y formas léxicas desconocidas las de *alquimee*, *alumne*, *bachinas* y *oxitano* u *orritano*.

Aunque el peaje está redactado en latín, muestra el fuerte influjo de los lenguajes dominantes en la zona —aragonés y catalán— y la penetración de este último en la zona aragonesa, fenómeno corriente en la época posterior. Desgraciadamente es difícil precisar si esto se debe al texto original del siglo XII o sólo a las confirmaciones hechas 20 o 25 años después, que son las únicas que han conservado el texto de este importante peaje.

En la transcripción que sigue se conserva lo más fielmente posible el texto de la versión A), que creemos es el más antiguo y verídico, indicando en el aparato crítico las más importantes variantes —incluso ortográficas— de las otras dos copias<sup>31</sup>. Por ello podrá ser aprovechado, sin escrúpulos, tanto por los historiadores como por los filólogos. Sólo nos hemos permitido transcribir como *i* sencilla la *i* larga, que algunos traducen como *j*<sup>32</sup>, y como *u* la *v* de *vnum*, además de puntuar, unir o desunir palabras y poner mayúsculas, como es corriente. Para facilitar las referencias hemos dividido el texto en 27 artículos o párrafos<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Hemos utilizado los microfilms que nos ha facilitado la señorita Concepción Pérez, del Archivo de la Pajería de Lérida, quien tuvo, además, la amabilidad de ofrecernos una transcripción del texto, que nos ha servido de punto de partida para la fijación de este importante y difícil documento. Por todo ello le damos las gracias. Ofrecemos como muestra gráfica la versión B), en la adjunta lámina. Sentimos no poder hacerlo con la A), dado el mal estado en que se encuentra.

<sup>32</sup> Figura, raramente, en estas palabras: *jn*, *nj*, *jndi*, *cunj*, *Mjchinensa*, *camj*, *jra*.

<sup>33</sup> No tenemos noticias de que el presente peaje se haya publicado. Nos enteramos de su existencia por las referencias, no siempre concretas, de los siguientes autores: Rafael GRAS DE ESTEVA, *Catálogo de los privilegios y documentos originales que se conservan en el Archivo Reservado de la ciudad de Lérida* (Lérida, 1897, 79 págs.); Joaquín MIRET Y SANS, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor* (Barcelona, 1918, 223); Enrique BAYERRI BERTOMEU, *Historia de Tortosa y su comarca* (Tortosa, 1956-59, VII, 133).

## DOCUMENTO

1252, Julio, 8, Barcelona

*Jaime I confirma un documento de Alfonso II de Aragón (1162-96), por el que se fija el arancel del peaje de la Ribera del Ebro, de Tudela hasta Tortosa, abarcando además las poblaciones de Ascó, Mequinenza, Vilella, Pina, Zaragoza, El Castellar, Alagón y Gallur.*

- A) Arch. Mun. Lérida. Privilegio núm. 31. Pergamino 475 × 21 mm. Original.
- B) Arch. Mun. Lérida. Privilegio núm. 53. Pergamino 265 × 42 mm. Confirmación del 1 septiembre 1254. Véase lámina.
- C) Arch. Mun. Lérida. Privilegio núm. 54. Pergamino 345 × 55 mm. Confirmación del 30 abril 1333.

[1] In nomine Domini et de sua gratia. Notum sit omnibus, tam presentibus quam futuris, quod ego Ildefonsus, gratia Dei rex Aragonum et comes Barochinone et marchio Prouincie, facio (1) stabilimentum in mea terra et in meo regno, pro melioramento de omnibus peatges que ueniunt de Tortoxa a Todela ni de Todela a Tortoxa (2) / <sup>2</sup> qui ueniunt de Cepta, ni de Bugia (3), ni de Valencia, ni de tots (4) altres logars.

[2] Mando quod det la carga del bresil, de Tortoxa ad Todelam, viginti solidos. Et aquels XX (5) solidos partense aixi: quod habeat Tortoxa duos solidos, et Azchon (6) duodecim denarios, et Michinenza duodecim / <sup>3</sup> denarios, et Vilella duodecim denarios, et Pina duos solidos, Cesaraugusta octo solidos, El Castelar duodecim denarios, et Alagon duos solidos et Galur duos solidos.

[3] Similiter la carga de grana dona viginti solidos, et departense en aixi (7) per aquestes uiles con es sobrescrit del bresil (8).

---

(1) facio] Texto B) añade *meum*.

(2) a Tortoxa] Texto C) *ad Tortoxam*.

(3) Bugia] Texto B) *Bogia*.

(4) tots] Texto B) *totz*.

(5) XX] Texto B) *viginti*. En algunas otras cifras ocurre lo mismo, absteniéndonos en adelante de señalarlo.

(6) Azchon] Texto C) *Aschon*.

(7) en aixi] Textos B) y C) *en axi*. Lo mismo en el artículo siguiente para el texto B).

(8) del bresil] Interlineado.

[4] Similiter la carga dels cunils (9), viginti solidos, et / <sup>4</sup> departense en aixi per aquestes uiles con es sobrescrit.

[5] Similiter la carga del indi, viginti solidos, et (10) departense tot atresi per aquestes uiles con es sobrescrit.

[6] Similiter la carga de lacha dona viginti solidos, et departense tot altresí per aquestes uiles con es sobrescrit.

[7] Similiter la carga dels cordouans, / <sup>5</sup> blancs o uermels (11), dona viginti solidos; et aquels XX solidos departense per aqueles uiles aixi (12) con es sobrescrit.

[8] Et la carga de las buchines (13) dona de Tortoxa ad Todelam decem solidos. Et aquels X solidos departense que'n abet Tortoxa duodecim denarios, et Azchon (14) sex denarios, et Michinensa / <sup>6</sup> sex denarios, Vilella sex denarios, et Pina duodecim denarios, et Saragossa quatuor solidos, El Castelar sex denarios, et Alagon duodecim denarios et Galur duodecim denarios.

[9] Similiter la carga de la cera dona (15) decem solidos. Et aquels X solidos departense per aquelas uilas a razon de las buchi / <sup>7</sup> nas, aixi con (16) es sobrescrit de las altras cargas que donen X solidos.

[10] Et dona la carga del estany (17) et del coyre quinque solidos de Tortoxa a Todela. Et aquels V solidos departense aixi: que'n abet Tortoxa sex denarios, et Azchon tres denarios, et Michenensa (18) tres denarios, et Vilella (19) tres denarios, et / <sup>8</sup> Pina sex denarios, et Saragossa duos solidos. El Castelar tres denarios, et Alagon sex denarios et Galur sex denarios.

[11] Similiter dona la carga de alumne quinque solidos, et departense aquels V solidos per aqueles uiles aixi con es sobrescrit del estany et del coyre (20).

[12] Similiter dona la carga d'alcoton quinque solidos, et aquels V / <sup>9</sup> solidos departense per aquelas uilas aixi con es sobrescrit del estany et del coyre.

[13] Et dona (21) lo quintar de les especies quinque solidos, et

---

(9) cunils] Texto B) *conils*.

(10) et] Texto B) *e*. Lo mismo en el artículo siguiente.

(11) uermels] Texto B) *vermeils*; texto C) *uermeylls*.

(12) aixi] Textos B) y C) *axi*. Lo mismo en los demás casos para el texto B)

(13) buchines] Texto B) *bachinas*.

(14) Azchon] Texto C) *Açchon*, y así en los demás casos.

(15) dona] Texto B) omite.

(16) con] Texto C) *com*.

(17) estany] Textos B) y C) *estayn*, y así en los demás casos.

(18) Michenensa] Texto B) *Michinenza*, y así en los demás casos.

(19) Vilella] Texto C) *Vilela*, y así en los artículos 16 y 18.

(20) coyre] Texto B) *coire*, y así en el artículo siguiente.

(21) dona] Texto B) *done*.



departense per aqueles uiles així con es sobrescrit del estany et del coyre.

[14] Et (22) la carga del cuni (23) dona quinque solidos, et aqueles V solidos departense per aqueles uiles així con es / <sup>10</sup> sobrescrit (24) del estany et del coyre.

[15] Similiter la carga del oxitano (25) dona quinque solidos, et aqueles V solidos departense per aqueles uilas (26) con es sobrescrit del estany et del coyre.

[16] Et dona (27) la carga del ferre, o del acer (28) o de la cleda, de Tortoxa ad Todelam, de cascuns (29) d'aqueles auers duos / <sup>11</sup> solidos et medium. Et aqueles duos solidos et medium partense així (30): que'n habet Tortoxa tres denarios, et Azchon tres obolos, et Michinensa tres obolos, Uilella tres obolos (31), et Pina tres denarios, Saragossa duodecim denarios, El (32) Castelar tres obolos, et Alagon tres denarios et Galur tres denarios.

[17] Et dona tot drap / <sup>12</sup> de cada (33): en Tortoxa duos denarios, en Aschon (34) unum denarium, en Michenensa (35) unum denarium, en Vilella unum denarium, en Pina unum denarium, et Saragossa tres denarios, El Castelar unum denarium, en Alagon unum denarium, en Galur unum denarium.

[18] Et dona la carga del box (36): en Galur unum denarium, et (37) / <sup>13</sup> en Alagon unum denarium, et El Castelar unum denarium, et en Saragossa tres denarios, en Pina unum denarium, en Vilella unum denarium, en Michinensa unum denarium, en Azchon unum denarium, en Tortoxa duos denarios.

[19] Et dona el quintal del sucre: en Tortoxa duos denarios, et en Azchon unum denarium, en Mí / <sup>14</sup> chinensa (38) unum denarium,

---

(22) Et] Texto B) *e*.

(23) cuni] Texto B) *comi*; texto C) *cumi*.

(24) sobrescrit] Texto B) *sobre escrit*.

(25) del oxitano] Textos B) y C) *del orxitano*. También podría leerse *de l'oxitano*.

(26) aqueles uilas] Texto B) *aqueles uiles*.

(27) Et dona] Texto B) *E done*; texto C) *E dona*. Igual en el art. 17.

(28) acer] Texto C) *açer*.

(29) cascuns] Textos B) y C) *quascuns*.

(30) així] Texto C) *ayxi*.

(31) Uilella tres obolos] Texto B) *et Vilella tres obulas*; en los demás casos da *obolas*.

(32) El] Texto B) *et*, e igual en el artículo siguiente.

(33) cada] Textos B) y C) *seca*.

(34) Aschon] Texto B) *Azcho*.

(35) Michenensa] Texto B) *Michinensa*; texto C) *Michinensa*.

(36) box] Texto C) *boix*.

(37) et] Texto B) omite, así como los «et» que preceden a «El Castelar» y «en Saragossa».

(38) Michinensa] Texto C) *Miquinensa*.

en Vilella unum denarium, en Pina unum denarium, en Saragossa tres denarios, El Castelar unum denarium, en Alagon unum denarium, en Galur unum denarium.

[20] O d'alquimer (39), et de cenicir o d'albernochs, de cada una de les pessés (40): duos denarios en Tortoxa, en Azchon unum / <sup>15</sup> denarium, en Michinensa unum denarium, en Vilela (41) unum denarium, en Pina unum denarium, en Saragossa tres denarios, El Castelar unum denarium, en Galur unum denarium.

[21] Et de tot quant ia sobrescrit sia la carga de V quintals.

[22] Et dona la carga del paper viginti solidos, et departense con (42) es sobrescrit.

[23] / <sup>16</sup> Et dona la liura (43) de seda: en Tortoxa unum denarium, en Azchon obolum, en Michinensa obolum, en Vilela obolum, en Pina obolum, en Saragoza (44) tres obolos, en (45) El Castelar obolum, en Alagon obolum, en Galur obolum.

[24] Nullus homo no sia tan osat que prenda (46) más de peatge / <sup>17</sup> foras aixi con es sobrescrit. Et (47) totes les altres coses (48) que uagan (49) de mercaderia, que paghen per Valencia segons que es sobrescrit. Et ego accipio totes (50) los mercaderos qui uan per aquest cami, en ma garda (51) et in mea fidelitate et in mea securitate, illis donantibus aquest peatge, / <sup>18</sup> aixi com (52) es sobrescrit. Et aquels qui plus ne pendran, ni altre destorp, ni nul (53) mal, ni contraria faran als mercaders, que perdessen la mia gracia et (54) la mia amor per tots (55) temps et fossen encorreguts (56) en la mia ira. Et mando adhuc (57) firmiter ad meos merinos et / <sup>19</sup> ad meos baiulos et a tot lo concel (58) de Saragoza (59) et a todos de la Ribera,

---

(39) alquimer] Texto C) *alquimçe*.

(40) les pessés] Texto B) *las pessas*; texto C) *les peses*.

(41) Vilela] Texto B) *Vilella*, e igual en el artículo 23.

(42) con] Textos B) y C) *com*.

(43) liura] Texto C) *libra*, con signo de abreviatura.

(44) Saragoza] Textos B) y C) *Saragossa*.

(45) en] Texto B) omite.

(46) prenda] Texto C) *predenda*.

(47) Et] Texto B) *e*.

(48) altres coses] Texto C) *altras cosas*.

(49) uagan] Textos B) y C) *vagen*.

(50) totes] Texto B) *todos*.

(51) en ma garda] Texto B) *e ma garda*.

(52) com] Texto C) *con*.

(53) nul] Texto B) *null*; texto C) *nyll*.

(54) et] Texto B) *e*.

(55) tots] Texto B) *totz*.

(56) encorreguts] Texto B) *encorregutz*.

(57) adhuc] Texto C) *adduc*.

(58) concel] Texto B) *consel*.

(59) Saragoza] Texto C) *Çaragoça*.

que en contra aquels malfeiters (60) et destorbadors, si negu ni auia, uagen tots a destruyre (61) lo cors et l'auer et tot quant del seu trobaran.

[25] Signum † Guillelmi, scribe, qui mandato / <sup>20</sup> domini regis Jacobi, hoc fecit fideliter translatare de registro eiusdem domini regis, apud Barchinonam, VIII idus iulii, anno M CC L secundo.

[26] Sig † num Guillelmi de Rocha, notarii publici Barchinone. Sig † num Petri de Capellades (62), notarii publici Barchinone. / <sup>21</sup> Sig † num Petri Andree, qui mandato domini regis subscripsi et sigillum suum (63) apponi feci.

[27] / <sup>22</sup> Signum † Petri Carbonelli, notarii publici Barchinone, qui hoc fideliter transcripsi siue translataui de registro domini regis, VIII idus iulii, anno Domini M<sup>o</sup> CC<sup>o</sup> L secundo, cum litteris rasis et emendatis in linea III ubi dicitur «grana dona», et appositis in eadem linea III ubi dicitur / <sup>23</sup> «de bresil», et etiam appositis in linea IX ubi dicitur «aixi», etc.

---

(60) malfeiters] Texto C) *malfeytors*.

(61) tots a destruyre] Texto B) *totz a destruyr*; texto C) *tots a destruire*.

(62) Capellades] Textos B) y C) *Capelades*.

(63) suum] Texto B) omite.

## VOCABULARIO

Incluimos en el presente vocabulario las voces referentes a productos comerciales, monedas, pesos y medidas y nombres geográficos. Por tratarse de un reducido número de nombres —47 en total— hemos creído más práctico agruparlos todos por orden alfabético, en un solo vocabulario.

A continuación del vocablo —incluidas las variantes de las dos copias— sigue entre paréntesis la cifra o cifras que remiten a los artículos en que hemos dividido el texto del peaje; luego la traducción castellana y una ligera glosa destacando su importancia y particularidades.

Reseñamos a continuación las obras citadas abreviadamente en el texto del vocabulario.

ABADAL, Ramon d': *Catalunya carolingia. Els comtats de Pallars i Ribagorça*. Barcelona, 1955. 2 vols.

A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona.

ALMELA VIVES, Francisco: *Ausias March y la producción azucarera valenciana*. Valencia, 1959. 24 págs. (Tirada aparte de la revista «Feriario», núm. 296, 1959.)

ALONSO, Martín: *Enciclopedia del idioma*. Edit. Aguilar. Madrid, 1958. 3 tomos.

ALVAR, *FSepúlveda*: véase «Fueros de Sepúlveda».

ALVAR, Manuel: *Lexicografía medieval. El peaje de Jaca de 1437*, en «Estudios dedicados a Menéndez Pidal», II, 1951, 91-133.

*Aragón. Cuatro ensayos*. Banco de Aragón. Zaragoza, 1960. 2 tomos.

Por José-Manuel CASAS TORRES, José María LACARRA y DE MIGUEL y Fabián ESTAPÉ RODRÍGUEZ.

ASÍN PALACIOS, Miguel: *Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispanomusulmán (siglos XI-XII)*. Madrid-Granada, 1943. LIV + 420 págs. C. S. de I. C.

ASSO, Ignacio de: *Historia de la economía política en Aragón*. Zaragoza, 1947. Prólogo e índices de José-Manuel CASAS TORRES. XXVIII + 487 págs. (Reproduce la edic. de 1798.)

BAYERRI BERTOMEU, Enrique: *Historia de Tortosa y su comarca*. 8 vols. Tortosa, 1956-59.

BORLANDI, *Chiarini*: véase Chiarini.

CARLÉ, M.<sup>a</sup> del Carmen: *Mercaderes en Castilla (1252-1512)*, en «Cuadernos de Historia de España», XXI-XXII, 1954, 146-328.

CARUANA, J.: *Itinerario de Alfonso II de Aragón*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», VII, 1962, 73-298.

- CASTRO, Américo: *Unos aranceles de aduanas del siglo XIII*, en «Revista de Filología Española», VIII, 1921, 1-29 y 325-356; IX, 1922, 266-276; y X, 1923, 113-136.
- CIANO, Cesare: *La "Pratica di mercatura" datiniana (Secolo XIV)*. Con presentazione di Federigo MELIS. Biblioteca della rivista «Economia e Storia». Milano, 1964, XII + 254 págs.
- CIASCA, Raffaele: *L'arte dei medici e speciali nella storia e nel commercio fiorentino dal secolo XII al XV*. Biblioteca Storica Toscana. Firenze, 1927. VI + 811 págs.
- CORONA BARATECH, Carlos E.: *Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», II, 1946, 379-396.
- COROMINAS, J.: *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*. Biblioteca Románica Hispánica. 4 vols. Madrid, 1954-57.
- : *Tarifa dels corredors de Barcelona l'any 1271*, en «Hispanic Studies in honour of I. González Lluberá» (Oxford, 1959), 119-127.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, por la Real Academia de la Historia. 25 vols. Madrid, 1896-1919.
- CHABÁS LLORENS, Roque: *La cosecha de azúcar en el reino de Valencia*, en «El Archivo» (Denia), I, 1886-87, 43-44, 53-54 y 59-61.
- [CHIARINI, Giorgio di Lorenzo]: *El libro di mercantantie et usanze de' paesi (siglo XV)*. Edic. Franco BORLANDI. Torino, 1936. LI + 212 págs.
- DELUMEAU, Jean: *L'alun de Rome. XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle*. Centre de Recherches Historiques. París, 1962. 348 págs.
- Dic. Acad.* — *Diccionario de la lengua española*, por la Real Academia Española. 16.<sup>a</sup> edic. Madrid, 1939. 1334 págs. folio.
- Dic. catalval.* — *Diccionari català-valencià-balear*. Iniciado por Antonio María ALCOVER y redactado por Francisco de B. MOLL, Manuel SANCHIS GUARNER y Ana MOLL MARQUÉS. 10 tomos. Palma de Mallorca, 1930-62.
- Dic. Corominas.* — Véase Corominas, «Diccionario crítico-etimológico».
- Dic. Histór.* 1.<sup>a</sup> edic. — *Diccionario histórico de la lengua española*, por la Academia Española. 2 tomos (*a-cevilla*). Madrid, 1933-36.
- Dic. Histórico.* — *Diccionario histórico de la lengua española*, por la Real Academia Española (Seminario de Lexicografía). Madrid, 1960-1964. 5 fascículos (*a-achupalla*). Director Julio CASARES. Subdirector Rafael LAPESA MELGAR. Académicos redactores Salvador FERNÁNDEZ RAMÍREZ y Samuel GILI GAYA.
- DOZY, R. P. A.: *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les arabes*. Amsterdam, 1845. 444 págs.
- y W. ENGELMANN: *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*. 2.<sup>a</sup> edic. Leyde-París, 1869. XII + 424 págs.
- EIXIMENIS, Francesch: *Regiment de la cosa pública (siglo XIV)*. Texto, introducción, notas y glosario del P. Daniel de MOLINS DE REI. Colección «Els Nostres Clàssics». Barcelona, 1927. 212 págs.
- EVANS, Pegolotti: véase Pegolotti.

- FAGNIEZ, Gustave: *Documents relatifs à l'histoire de l'industrie et du commerce en France*. 2 tomos. París, 1898-1900.
- FERRANDIS TORRES, José: *Cordobanes y gadamecíes*. Catálogo ilustrado de la exposición. Sociedad Española de Amigos del Arte. Madrid, 1955. 131 págs. y 100 láms.
- FITA, Fidel: *El papa Alejandro III y la diócesis de Ciudad Rodrigo (años 1173-1175)*, en «Boletín de la Real Academia de la Historia», LXII, 1913, 142-157.
- FLORISTÁN SAMANES, Alfredo: *La Ribera tudelana de Navarra*. Premio «Menéndez Pelayo» 1950. Zaragoza, 1951. 316 págs.
- FONT RÍUS, José María: *La comarca de Tortosa a raíz de la reconquista cristiana (1148). Notas sobre su fisonomía político-social*, en «Cuadernos de Historia de España», XIX, 1953, 104-128.
- FORBES, R. J.: *Historia de la técnica*. Fondo de Cultura Económica. México, 1958. 389 págs.
- Fuero de Estella*, *EL*. «Anuario de Historia del Derecho Español». IV (1927), pág. 404 y sigts.
- Fuero de San Sebastián*, *EL*. Por José Luis BANÚS Y AGUIRRE. San Sebastián, 1963, 260 págs.
- Fueros de Sepúlveda*, *Los*. Edición crítica y apéndice documental por Emilio SÁEZ. Estudio lexicográfico y vocabulario por Manuel ALVAR. Publicaciones Históricas de la Diputación Provincial. Segovia, 1953. LII + 921 págs.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente: *Diccionario etimológico español e hispánico*. Edit. Saeta. Madrid (1954 ?). XIV + 1069 págs.
- GAY, Víctor: *Glossaire archéologique du Moyen Age et de la Renaissance*. París, 1887-1928. 2 tomos. (Reimpresión de la edic. de 1883.)
- GUAL CAMARENA, Miguel: *Un manual catalán de mercadería (1445)*, en «Anuario de Estudios Medievales» (Barcelona), I, 1964, 431-450.
- : *El comercio de telas en el siglo XIII hispano*, en «Anuario de Historia Económica y Social», tomo I. Editándose por el Instituto «Balmes» de Sociología.
- GUERRERO LOVILLO, José: *Las Cántigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*. C. S. de I. C. Madrid, 1949. 435 páginas y 212 láminas.
- HEYD, Guglielmo: *Storia del commercio del Levante nel Medio Evo*. Biblioteca dell'Economista. Torino, 1913. 1350 págs.
- HINZ, Walther: *Islamische masse und gewichte, umgerechnet ins metrische system*, en «Handbuch der Orientalistik. Herausgegeben von Bertold Spuler». Leiden, 1955. 66 págs.
- LACARRA, José María: *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro* (Tres series de 400 documentos en total, de numeración continua), en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», II, 1946, 469-574; III, 1947-48, 499-727, y V, 1952, 511-668.
- : *La fecha de la conquista de Tudela*, en «Príncipe de Viana», VII, 1946, 45-54.

- : *La conquista de Zaragoza por Alfonso I (18 diciembre 1118)*, en «Al-Andalus», XII, 1947, 65-96.
- LÉVI-PROVENÇAL, E.: *La "Description de l'Espagne" d'Ahmad Al-Razi. Essai de reconstitution de l'original arabe et traduction française.* en «Al-Andalus», XVIII, 1953, 51-108.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J. Ernesto: *Jaime II de Aragón. Su vida familiar.* 2 vols. Barcelona, 1942.
- MATEU i LLOPIS, Felipe: *Glosario hispánico de numismática.* C. S. de I. C. Barcelona, 1946, XIII+229 págs. y 26 láms.
- MAY, Florence Lewis: *Silk textiles of Spain. Eight to Fifteenth century.* The Hispanic Society of America. Nueva York, 1957. 286 páginas. Traducción resumida con el título *Tejidos de seda españoles de los siglos VIII al XV*, en «Boletín de la Institución Fernán González», XIII, 1952-59, 234-249 y 338-356.
- MILLÁS VALLICROSA, J. M.<sup>a</sup>: *El cultivo del algodón en la España árabe*, en «Boletín de la Real Academia de la Historia», CXXXIX, 1956, 463-472.
- MIRET y SANS, Joaquín: *La carta de franquicias otorgada por el conde de Barcelona a los judíos de Tortosa*, en «Homenaje a don Francisco Codera en su jubilación del Profesorado. Estudios de erudición oriental» (Zaragoza, 1904), 199-205.
- : *Itinerario del rey Alfonso I de Cataluña, II de Aragón*, en «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona», II, 1903-04, 257 y ss.
- MORERA y LLAURADÓ, Emilio: *Provincia de Tarragona.* Geografía General de Catalunya, dirigida por Francisco Carreras y Candi. Barcelona, s. f. 953 págs.
- NEUVONEN, Eero K.: *Los arabismos del español en el siglo XIII.* Helsinki, 1941. 331 págs.
- NUNES DIAS, Manuel: *O capitalismo monárquico português (1415-1549). Contribuição para o estudo das origens do capitalismo moderno.* Vol. I. Coimbra, 1963. XVII+633 págs.
- PEGIOTTI, Francesco Balducci: *La pratica della mercatura* (siglo XIV). Edic. Allan EVANS. The Mediaeval Academy of America. Cambridge (Mass.), 1936. LIV + 443 págs.
- POTTIER, Bernard: *Étude lexicologique sur les inventaires aragonais*, en «Vox Romanica», X, 1948-49, 87-219.
- SÁEZ, Emilio: véase «Fueros de Sepúlveda».
- SAPORI, Armando: *Le marchand italien au Moyen Age. Conférences et bibliographie.* Introduction de Lucien FEBVRE. École Pratique des Hautes Études. París, 1952. LXX + 126 págs.
- : *Studi di storia economica. Secoli XIII-XIV-XV.* 2 vols. Florencia, 1955. Biblioteca Storica Sansoni.
- SEVILLANO COLOM, Francisco: *Valencia urbana medieval a través del oficio de mustaçaf* (Ms. de 1371). Publicaciones de la Escuela de Estudios Medievales de Valencia. Valencia, 1957. 425 págs.

STEIGER, Arnald: *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*. Junta Para Ampliación de Estudios, Madrid, 1932. 519 págs.

VALLS SUBIRÁ, Oriol: *Característiques del paper de procedència o escola àrab en els documents del reial Arxiu de la Corona d'Aragó. Pacte de Cazola, Repartiment del regne de València i cartes diplomàtiques àrabs*, en «VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Comunicaciones II» (Barcelona, 1964), 319-329.

VICENS VIVES, Jaime, Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ y Claude CARRÈRE: *La economía de los países de la corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Ponencia del VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Madrid, 1957. 39 págs.

ZANGGER, Kurt: *Contribution à la terminologie des tissus en ancien français, attestés dans des textes français, provençaux, italiens, espagnols, allemands et latins*. Bienne, 1945. XV + 128 págs.

ACER, AÇER (16): *acero*. En las cortes de Toro (1369) se contrapone el *fierro azero* al «fierro blando» (publ. *Cortes León Castilla*, II, 179, art. 54). En Francia se documenta el *acier de Cathelogne* en 1471 (GAY, *Glossaire*, voz «acier»). En los lezdarios de la Corona de Aragón se diferencia el simple «acer» o «asser» del «acer quod sit operatum» o «acer que sia obrat». La forma corriente en los peajes aragoneses es «açero» y «azero». Las del presente peaje están tomadas del catalán: véase voz «acer» en *Dic. catvalbal*. Amplia glosa y documentación para las zonas de habla castellana en la voz «acero» del reciente *Dic. Histórico* (primera documentación —«azero»— hacia 1230, en Berceo), «acer», *Fuero de Estella 1164*, núm. 24.

ALAGON (2, 8, 10, 16-19, 23): *Alagón*, población perteneciente hoy día al partido judicial de La Almunia de Doña Godina, en la provincia de Zaragoza, situada entre los ríos Ebro, Jalón y canal Imperial, formando parte de la ribera del Jalón. En otra parte del presente artículo hemos aludido a la existencia de dos lezderos judíos en Alagón, probablemente en la época anterior a su conquista por el Batallador, y a las tarifas de los peajes de Alagón de 1292 y 1436, lo que nos revela la continuidad de los puestos de percepción de impuestos mercantiles y la importancia de Alagón como punto de recepción de peajes.

ALBERNOCHS (20). Forma desconocida hasta ahora. Por citarse con el alquicel (vestidura morisca en forma de capa) y el «cenicir» (probable tela de color ceniza) y tasarse a piezas, creemos se trata de un producto de la industria textil, importado de la zona musulmana. Podría ser *albornoz*, tela hecha de estambre fuerte



o especie de capa con capucha, del árabe «al-barnoç», pero ni en catalán («albernuç») ni en castellano se documentan antes de los siglos XIV y XV. No conocemos formas documentales en «bernoch» o «bernoç». Véanse: DOZY, *Dict. vètem.*, 73-80; *Dic. catvalbal.*, «albernú»; GARCÍA DE DIEGO, *Dict. etim.*, 319; *Dic. Histór.*, 1.ª edic., «albornoz»; STEIGER, *Fonética hispanoárabe*, 95, 143 y 381 (señala las formas árabes «bornóc», «burnus» y «aberrnuç»).

ALCOTON (12): *algodón*, forma corriente en los peajes e inventarios aragoneses, mientras las lezdas catalanas dan «cotó» y «cotonum». Posiblemente se empleó como materia prima para la industria textil, pero ignoramos sus posibles focos en la zona cristiana, en época tan temprana (segunda mitad del siglo XII), ya que lógicamente se importaría del territorio aún musulmán. Sobre su cultivo en Andalucía, véase el artículo de MILLÁS, *Algodón España árabe*. La ausencia de citas castellanas entre los siglos X y XII, que señala NEUVONEN, *Arabismos*, 39, hace más valiosa la documentación de este producto en nuestro peaje.

ALQUIMER, ALQUIMÇE (20): *alquicel*, vestidura morisca en forma de capa, procedente de la zona musulmana. La forma «alquimer» es completamente desconocida, «alquimçe» es rara, siendo frecuentes «alquicé, alquicén, alquissim, alquicer» y «alquecís». Véanse: *Dic. catvalbal.*, «alquicé» (trae un testimonio que indica se empleaba aún este manto en 1404); ALVAR, *F. Sepúlveda*, «alquecís»; DOZY, *Glossaire*, «alquicel» y *Dict. vètem.*, 383-386; NEUVONEN, *Arabismos*, 158-159 y 255 (en ésta, la voz similar «queça»).

ALUMNE (11): *alumbre*, materia prima de extraordinaria importancia para la industria textil medieval, aunque también se empleó en el curtido de pieles y otros usos. Para sus muchas variedades y procedencias, véase EVANS, *Pegolotti*, «alume» (20 voces); y para su peso en el comercio internacional, DELUMEAU, *Alun de Rome*. No hemos encontrado antecedentes de nuestra forma léxica, pues lo corriente fue «alum» (véase esa voz en ALVAR, *Peaje Jaca*, y en CASTRO, *Aranceles aduanas*) e incluso «alumy» y «alumbre».

AZCHON, ASCHON, AÇCHON, AZCHO (2, 8, 10, 16-20, 23): *Ascó*, población perteneciente hoy al partido judicial de Gandesa, en la provincia de Tarragona, bañada por el Ebro en su margen derecha. Según BAYERRI (*Historia Tortosa*, VI, 454), figura en la documentación como «Ascón, Azcona, Azcua» y «Azquó». MORERA LLAUDADÓ (*Prov. Tarragona*, 469) afirma, sin probarlo, que fue incorporada a la Cristiandad en 1151, por Ramón Berenguer IV. En 1167 Alfonso II entregó a los Templarios la mitad de sus rentas, en garantía de una deuda de 1.200 morabetinos (cfr. MIRET, *Itinerario Alfonso II*, 264). Y el mismo monarca otorgó en 1182 Tortosa y Ascó a la citada Orden Militar (cfr. CARUANA, *Itinerario*

*Alfonso II*, 135), con la que formaron más tarde la encomienda de Ascó. En 1279 se cobraba lezda en Ascó a los que, con mercaderías, se dirigían a Mora (ACA. Reg. 42, fol. 129).

BOX, BOIX (18): *boj*, arbusto de madera amarilla, dura y compacta, muy empleada en la Edad Media. Tuvo tanta importancia que un manual catalán de mercadería (de finales del siglo XIV) dedica un epígrafe a los derechos que en la aduana de Túnez pagaba la importación de *fust de box*. Las dos formas léxicas de nuestro peaje son las corrientes en el Medievo (véanse *Dic. catvalbal.*, «boix» y *POTIER, Inventaires*, «box»).

BRESIL (2, 3, 27): *brasil* o palo brasil, colorante rojo que se sacaba de este árbol, muy usado en la industria textil medieval. En el manual catalán de mercadería se describen el *bressil ceni* y el *brasil colomi* (véase GUAL, *Manual catalán de mercadería*, 445), citándose, además, los «salvatge, mundat, domèstich, a mundar» y «mundill», estos dos últimos figuran entre los de mala calidad. La forma léxica «brasil» es la corriente en los lezdarios medievales catalano-aragoneses. Véanse: EVANS, *Pegolotti* y FRANCO BORLANDI, *Chiarini*: voz «verzino»; y la voz «brasil» en CASTRO, *Aranceles aduanas*; ALVAR, *FSepúlveda*; *Dic. catvalbal.* y *Dic. Corominas*.

BUCHINES, BACHINAS, BUCHINAS (8, 9): *boquina*, piel de cabra y macho cabrío (que no figura en *Dic. Acad.*, pero sí en la *Encicl. idioma* de ALONSO). En el ya citado manual catalán de mercadería se citan las procedentes de Casablanca, Arcilla, «Cercell», Lucus, Alcadía y «Motzema». En los lezdarios catalanes la voz más frecuente es «boquines»; pero *boquinas* y *buquinas* ya figuran en el *Fuero de Estella siglo XIII*, núm. 26. Es rara la variante «bachinas» del presente arancel.

BUGIA, BOGIA (1): *Bugia*, puerto de la costa argelina, de intenso tráfico medieval con los países de la Corona de Aragón, citándose como productos típicos de exportación alumbre, cordobán, lana y estoraque. La referencia de nuestro peaje es —tal vez— la más remota referente al comercio de Bugía con la Corona de Aragón.

CARGA (2-12, 14-16, 18); — DE V QUINTALS (21): *carga*, unidad de peso usada en todo el mundo medieval, variable según los lugares y productos. En nuestro peaje equivale a 5 quintales y se emplea para el brasil, grana, picles de conejo, índigo, laca, cordobán, papel, boquinas, cera, estaño, cobre, alumbre, algodón, comino, orégano, hierro, accro, boj y «leda». En el portazgo del

<sup>1</sup> Amalio MARICHALAR y Cayetano MANRIQUE. *Historia de la legislación* (Madrid, 1865), VIII, 212-213.

fuero de Sepúlveda (edic. Sáez, p. 137) la carga es de 4 quintales. Obsérvese que nuestro texto da siempre el castellano-aragonés «carga», en vez del catalán «càraga, càragua» o «càrrega».

CASTELAR, EL (2, 8, 10, 16-20, 23): *El Castellar*, despoblado de la orilla izquierda del Ebro, frente a Torres de Berrellén, al sur de la comarca de Cinco Villas. Castillo construido en 1091 por Sancho Ramírez, como toma de posiciones para el asalto contra Zaragoza: precisamente habla del *castrum quod placuit uocari Súper et Cesaraugustam* (publ. LACARRA, *Documentos valle Ebro*, núm. 2) y en los diplomas posteriores se le sigue denominando *Castro Super Cesaraugustam*, *Castro quod dicitur Super Zaragoza* y en las tenencias, tras el nombre del señor sigue el «Super Zaragoza» (*Ibid.*, docts. 10, 21, 22, 110, 120 y 293, de 1117, 1121, 1116, 1124 y 1106). Por primera vez se le cita con la misma denominación que en nuestro peaje —El Castellar— en 1155, al nombrarse el señorío o tenencia de «Alaman in Luna el in illo Castellar» (*Ibid.*, doc. 376). En dicha fortaleza encerró el Batallador a la inquieta reina castellana doña Urraca, en 1110. El poblado fue destruido en 1466, según refiere Asso, *Historia econ. pol. Aragón*, 70<sup>o</sup>. En otro lugar del presente trabajo hemos aludido a la tarifa del peaje de Castellar, de 1436.

CENICIR (20): creemos se trata de *pañó de color ceniza*, cita única en nuestro Medievo, en el que sólo encontramos como similar *cedrós*, aplicado a confecciones textiles (véase esa voz en *Dic. catvalbal.*, documentada desde 1437). Véanse ejemplos fuera de España en ZANGGER, *Terminologie tissus*, voz «cendré», documentada por primera vez en 1295 («pannus cinericius») y en las zonas provenzal y gala «sendras» y «cencendrè» (ambas en el siglo XIV), muchas veces pasando de adjetivos a nombres, como el caso de nuestro «cenicir».

CEPTA (1): *Cepta*, puerto del Norte de Africa, final de las rutas transaharianas del oro, esclavos, marfil, seda y otros productos, como ha puesto de relieve NUNES DIAS, *O capitalismo monárquico portugués*, 57-100. El testimonio de nuestro peaje es de los más antiguos referentes al comercio de este puerto con la zona aragonesa.

CERA (9): *cera*, producto de intenso tráfico en todo el ámbito medieval. Es difícil determinar si en el peaje del Ebro era producto de importación o de exportación, ya que la cera berberisca fue famosa y muy solicitada en nuestro Medievo, pero también se exportó la procedente de los países de la Corona de Aragón.

<sup>2</sup> Sin embargo, Madoz, *Diccionario*, VI, 98, cuenta aún 304 habitantes en el siglo XVIII, pero creemos la confunde con otra del mismo nombre.

Este producto merecería los honores de una monografía. En su ausencia consúltense las glosas y textos que le han dedicado: CARLÉ, *Mercaderes Castilla*, 205-206; GAY, *Glossaire*; ALVAR, *Peaje Jaca*, y GUAL, *Manual catalán de mercadería*, 442-443. Para el siglo XII, *Fuero de San Sebastián*, núm. I, 4; IV, 5.

CLEDA (16). Los diccionarios históricos catalanes identifican *cleda* y *gleda* y ambas con el castellano *greda* (arcilla arenosa usada para desengrasar paños) o con el castellano *creta* (carbonato de cal terroso). En los lezdarios se emplea indistintamente uno y otro término, e incluso «cleda larga» y «gleda larga». En la documentación medieval parece haber una «gleda» hierba y otra mineral. EIXIMENIS en su *Regiment* (pág. 30) afirma que en el país valenciano se produce *gleda per adobar draps*, citándola entre las plantas tintóreas, lo que no cuadra con el significado académico «greda-arcilla»; y en un texto leonés de 1174 figuran como diferentes *creta* y *greda*, ambas clasificadas como minerales (publ. FITA, *Alejandro III*, doc. 3). He aquí otros dos testimonios semejantes a los anteriores: en Valencia, durante el siglo XIV, se habla en una ordenanza de *cleda grossa y menuda*, que tras garbillarla se convierte en *cleda mercadera* (publ. SEVILLANO, *Mustaqaf*, 235); y en la misma ciudad, en 1498, se firman unos capítulos entre el oficio de pelaires y varios mercaderes castellanos, para asegurar el abastecimiento de la «mena vella de la *gleda del mont de Magán*, del regne de Castilla» (*Arch. Mun. Valencia*. 49 A, fol. 253). Véanse: COROMINAS, *Tarifa*, 125; *Dic. catvalbal.*, «cleda» y «greda»; *Dic. Corominas*, «greda» (primera documentación hacia 1400).

CORDOUANS, BLANCHS O UERMELS (7): *cordobán*, piel o cuero curtido de cabra o macho cabrío, originario de Córdoba. Los blancos de Bugía y Valencia se citan en el manual catalán de mercadería (del siglo XIV) y la docena de bermejós paga 10 dineros de peaje en el río Sena (1315, publ. FAGNIEZ, *Documents*, II, 34). Véanse las glosas que le dedican: FERRÁNDIS, *Cordobanes*; GUERRERO, *Cantigas*, 217-219; ALVAR, *FSepúlveda*, «cordovanes»; CASTRO, *Aranceles aduanas*, y GAY, *Glossaire*: «cordovan».

COYRE, COIRE (10-15): *cobre*, metal ampliamente documentado en el período medieval. Nuestra forma figura en la tarifa de «reua» de Perpiñán, de 1284 (*coyre*), o sea, en zona de habla catalana, aunque corrientemente se usó en las lezdas catalanas como «coure» y en los peajes aragoneses y documentación castellana como simple «cobre». Suponemos que el cobre de nuestro peaje vendría de las zonas de Riotinto y Aljustrel, entonces musulmanas. «Cubro», «core», «coreis», *Fuero de San Sebastián*, núm. I, 4; IV, 5, 6.

CUNI, COMI, CUMI (14): *comino*, producto clasificado en la documentación medieval como especia, droga y grano. Tenemos recogidas las siguientes clases y procedencias: de Valencia, Sicilia,

Apulia, Tortosa, «España» y «de Tilins», además del rústico, dulce, de odre, «barani», «hortrani» y el aceite de comino. El «cuni» de nuestro texto original debe ser un error del escribano, que se corrigió en las copias. Las tres formas léxicas revelan influencia catalana: el peaje zaragozano de 1292 da *cominos*.

CUNILS, CONILS (4): *pieles de conejo*, muy abundantes en nuestra documentación medieval, a veces como «conilluna» y «pena, peyl, curam, bestit» y «garnatxa» de conejos, citándose las precedentes de Sevilla, Génova, «España», «Gomorosa» y «Les Plages». «Conils», «conells», *Fueros de Estella, siglo XII*, núm. 24; *Fuero de San Sebastián*, IV, 6. Véanse: CASTRO, *Aranceles aduanas*, «conelos, peñas de»; *Dic. catvalbal.*, «conill».

DENARIOS—UM (2, 8, 10, 16-20, 23): *dineros*, unidad monetaria corriente en el Medievo, cuyas equivalencias más usuales fueron: 12 dineros = 1 sueldo y 1/2 dinero = 1 meaja u óbolo. La forma léxica de nuestro peaje es latina. Véanse amplias glosas, clases y documentación en MATEU: *Glos. num.*, «diner» y «dinero» y *Dic. catvalbal.*, «diner».

DRAP DE ÇADA, —DE SEDA (17): *pañó de seda*, diferente de la seda como materia prima textil (véase voz «seda» en el presente vocabulario). Probablemente procederían de la zona musulmana, donde hubo importantes focos textiles de esta especialidad: Rasis se refiere, en el siglo X, a la elaboración de tejidos de seda en Alicante (edic. Lévi-Provençal, 71). «Traps de seda», *Fuero de Estella siglo XII*, núm. 24. Sobre los orígenes de la industria textil sedera en la Corona de Aragón, véase lo que decimos en nuestro artículo *Comercio telas siglo XIII*.

ESPECIES (13): *especies*, producto de gran importancia en el comercio medieval, debido a su gran consumo, precios elevados y el poco peso y volumen en los transportes. Venecianos, genoveses y catalanes fueron los intermediarios activos de este lucrativo comercio con Levante; VICENS VIVES ha afirmado que la Corona de Aragón se estableció sobre la ruta de las especias (*Economía C. Aragón*, 7 y 8). En la Edad Media fue muy elástico el concepto de especias (Pegolotti, edic. EVANS, 293-297, trae una lista de 286 clases y procedencias), pero nuestras fuentes medievales parecen reservar este nombre a los productos ligeros. Véanse: GAY, *Glossaire*, «épices» y CIASCA, *L'arte dei medici*. No hemos podido consultar el trabajo de FREDERIC CH. LANE, *The Mediterranean spice trade*, en «The American Historical Review» (XLV, 1940).

ESTANY, ESTAYN (10-15): *estaño*, que debió usarse en la Edad Media puro y aleado con plomo y latón. La mayor parte del estaño europeo medieval procedía de Inglaterra, especialmente de Cornualles. Véanse las glosas documentadas de *Dic. catvalbal.*, «estany»; ALVAR, *Peaje Jaca*, «stanyo», y CASTRO, *Aranceles aduanas*, «estaño».

FERRE (16): *hierro*, que puede proceder de las minas férricas de Bielsa, Gistaín y Ambel, en las zonas de Huesca y Zaragoza, documentadas en el siglo XIII; o de las fargas pirénaicas (documentadas desde el siglo IX por ABADAL, *Pallars*, docts. 42, 93, 133 y 220). Por los puertos vascos de Oyárzun, Orío y Segura se exportaron, en 1293, más de 8.000 quintales de *fierro* (véase pronto en nuestro trabajo sobre *Las cuentas aduaneras de los puertos vascos*). La forma lingüística del presente peaje revela influencia catalana: los peajes aragoneses dan, normalmente, «fiero» o «fierro». «Ferro». *Fueros de Estella siglo XII*, núm. 24.

GALUR (2, 8, 10, 16-20, 23): *Gallur*, población perteneciente hoy día al partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza, bañada por el Ebro en su margen derecha, cerca de la confluencia del Arba y entre el canal Imperial y el río. Desde 1125 aparecen documentos sobre *Gallur*, *Galur*, *Gallurr*, *Gaburr* y *Çalurr*, citándose la existencia de exaricos moros, una iglesia con sus posesiones, heredades, eras, casas y un castillo cristiano (publ. LACARRA, *Documentos valle Ebro*, núms. 88, 127, 150, 347 y 333, correspondientes a 1135, 1125, 1128, 1141 y 1134). En esta pequeña población tuvo lugar, en 1148, la entrevista de Ramón Berenguer IV con Alfonso VII de Castilla, según la suscripción de un documento, fechado «in illo anno quando fuit iunta inter illo comite et illo rege in Gallurr» (*Ibid.*, doc. 248). Posteriormente perteneció a la orden del Temple. Ya hemos hecho mención de la tarifa de peaje de Gallur, de 1292.

GRANA (3, 27): *grana*, cochinita o quermés, colorante rojo empleado en la industria textil medieval, probablemente procedente, en esta época, de Valencia, Murcia u otras zonas de la España musulmana, sin excluir la *grana guarbina* o del Garb, procedente de la zona occidental de Marruecos. Existió también el «drap de grana». Véase la voz «grana» en: *Dic. catalbal.*; EVANS, *Pegolotti*; CASTRO, *Aranceles aduanas*, y ALVAR, *Peaje Jaca*.

INDI (5): *indigo* o añil, muy usado en el Medievo como colorante azul, que debió proceder de la zona oriental (en el siglo XIV se citan el *indi bagadell* y el *golf*, o sea, de Bagdad y el Golfo Pérsico?). La forma del peaje responde al catalán, mientras en las zonas de expresión castellana fue más frecuente «añil, anir» o «annir». Véanse: EVANS, *Pegolotti*, «indaco» y *Dic. catalbal.*, «indí 2».

LACHA (6): *laca*, gomorresina procedente de varios árboles tropicales, empleada en el Medievo como tinte rojo, entre otros usos. Circuló en sus clases verde, fina o madura, en polvo, en flor, cerada, goma y palo de laca, a más de la procedente de Alejandría, Trípoli, Armenia y Rumanía. Véase la amplia descripción que le dedica *Pegolotti* (edic. EVANS, 366) en el siglo XIV. Y además:

EVANS, *op. cit.*, «lacca»; HEYD, *Storia del comm.*, 1175-1176; Dozy, *Glossaire*, y *Dic. catalbal.*, «laca».

LIURA, LIBRA (23): *libra*, peso de uso general en los tiempos medievales, usado en el presente peaje sólo para la seda. Su valor aquí es difícil de determinar, ya que variaba en cada zona y según los productos. Véanse las 26 páginas de equivalencias que le dedica CIANO en *Pratica datiniana*, voz «libbre». La de Valencia tenía en el siglo XIII doce onzas.

MICHINENZA, MICHINENSA, MICHENENSA, MIQUINENSA (2, 8, 10, 16-20, 23): *Mequinenza*, población hoy día del partido judicial de Caspe, en la provincia de Zaragoza, situada en la margen izquierda del Ebro, en su confluencia con el Cinca. Asediada por Alfonso I el Batallador, al mismo tiempo que Fraga, organizó este monarca una flota fluvial desde Zaragoza, que bloqueó el Ebro, hasta conseguir su rendición en 1133, hecho al que aluden varios documentos: «quando fuit presa Mechinenza...; quando rex cepit Migneza...; in anno quando rex Adefonsus presit Mequinença» (publ. LACARRA, *Documentos valle Ebro*, núms. 77, 175 y 176, todos fechados en 1133). En el año siguiente ya figuran como tenientes en *Mikineça* o *Miquineza*, Lope Lópiz y Fertungo Galíndiz (*Ibid.*, docts. 182 y 331). Sin dominar las plazas fuertes de Lérida y Fraga, de poco aprovechaba la posesión de Mequinenza, que se perdió tras el desastre de Fraga. Quince años después, pero en sentido inverso y más lógico al del Batallador, consigue Ramón Berenguer IV la conquista definitiva de Lérida, Fraga y Mequinenza (1149), cuando ya dominaba por completo el Ebro con la reconquista de Tortosa. La existencia de un puesto aduanero en Mequinenza consta desde 1189, fecha en la que el conde Armengol de Urgel concede a los Templarios y a los habitantes de Tortosa exención en «lezdias siue *pedaticos* siue *passaticos* siue consuetudines aliquas in *Michinenza*» (publ. MIRET, *Carta de franquicias*, 204-205). Ya hemos aludido al «peage o leuda que se culle en la villa de Mequinença», de 1436.

OBOLOS — UM, OBULAS, OBOLAS (16, 23): *óbolo* o meaja, unidad monetaria equivalente a la mitad del dinero. Véase MATEU, *Glos. ním.*, «óbolo» y «malla».

OXITANO, ORXITANO (15): *orégano*, planta usada como tónico y condimento, que no figura en los lezdarios catalanes de la Edad Media, pero sí en los aragoneses (*orchécano* y *achécano* en el peaje de Zaragoza de 1292; *orthécano* en el de Daroca de 1436). Son raras nuestras formas en *x*, que tal vez se deban a un cruce con *orxicha*, *orxita*, *ortxica*, castellano «orcina», que aparecen en las lezdas catalanas del Medievo. Un botánico hispano-musulmán de Al-Andalus, registra en los siglos XI-XII *abrécano*, *ibricán*, *origano* y *urgano* (publ. ASÍN, *Glosario*, núms. 3 y 395). Véase la breve

- glosa que se dedica a la voz «abrécano» en el reciente *Dic. Histórico* (primera documentación hacia 1100) y la amplia e interesante de *Dic. Corominas* a «orégano».
- PAPER (22): *papel*, probablemente procedente, en este período, de la zona musulmana, uno de cuyos núcleos más importantes fue Játiva. Véanse GAY, *Glossaire*, «papier», y el resumen bibliográfico y documental sobre el papel en España de VALLS SUBIRÁ, *Paper àrab*, 319-322.
- PESES, PESES, PESSAS (20): *piezas* de tela o manufacturas textiles, que en nuestro peaje se usan sólo para el alquicel, «cencir» y «albernochs».
- PINA (2, 8, 10, 16-20, 23): *Pina*, población de la actual provincia de Zaragoza, cabeza del partido judicial de su nombre, en la orilla izquierda del Ebro, cerrando la comarca de Los Monegros. Desde 1133 hay documentos de *Pina* o *Pinna*, citándose heredades, casas, campos, huertos y las tenencias de García Ortiz y don Jordán (publ. LACARRA, *Documentos valle Ebro*, núms. 169, 220, 224, 230, 234, 275, 349, 352, 353 y 381, correspondientes a 1133, 1141, 1142, 1143, 1144, 1185, 1141, 1144 y 1163). El *pedagium de Pina* lo percibía en 1265 Blasco de Alagón (ACA. Reg. 13, fol. 290 v) y subsistía en 1436.
- QUINTAR, QUINTALS (13, 19, 21): *quintal*, unidad de peso común al mundo medieval, variable de unos lugares a otros: en nuestro peaje 5 quintales equivalen a una carga y se usa sólo para las especias y el azúcar. Véanse las clases y equivalencias del «cantare» en EVANS, *Pegolotti*; FRANCO BORLANDI, *Chiarini* y CIANO, *Prat. datiniana*; y las equivalencias de los quintales berberiscos en Hinz, 24 y ss.
- RIBERA, LA (24): *La Ribera*. Creemos que la cita del peaje —«a todos de la Ribera»— se refiere a las comarcas bañadas por el río Ebro citadas en el documento. Concretamente reciben hoy este nombre dos zonas específicas: la de Tudela y la que tiene por centro Mora de Ebro (que a veces extiende su nombre a todo el Delta).
- SARAGOSSA — ZA, CESARAUGUSTE, ÇARAGOÇA (2, 8, 10, 16-20, 23, 24): *Zaragoza*, ciudad sobre el Ebro, en la confluencia del Gállego y Huerva, conquistada por el Batallador el 18 de diciembre de 1118 (véase LACARRA, *La conquista de Zaragoza*). Abundan los diplomas sobre esta ciudad en los *Documentos valle Ebro* del mismo autor, en tal número que es imposible resumirlos aquí, remitiendo a sus copiosos índices. Sus principales problemas históricos, geográficos y económicos están tratados en los dos volúmenes de *Aragón*, editados por el Banco de Aragón en 1960, con motivo de su cincuentenario. Ya hemos aludido a las tarifas de los peajes de Zaragoza de 1292 y 1436.



- SEDA (23): *seda*, materia prima de extraordinaria importancia en el comercio medieval. La de nuestro peaje procedería, probablemente, de la zona musulmana. *Pegolotti* dedica un epígrafe (edic. EVANS, 297-298) a los nombres de la seda, y en la misma época —siglo XIV— el manual catalán de mercadería cita 12 calidades y procedencias, en su mayoría desconocidas. Es abrumadora la bibliografía extranjera, un resumen de la cual puede verse en SAVORI, *Studi*, 572-575, y *Marchand ital.*, 26-28. Consúltense, además, MAY, *Silk textiles of Spain*; EVANS, *op. cit.*, «seta» (25 voces); *Dic. catalbal.*, y ALVAR, *Peaje Jaca*, «seda». Véase también en el presente vocabulario «drap de çada».
- SOLIDOS (2-16, 22): *sueydos*, moneda de cuenta base del sistema monetario medieval, equivalente a 12 dineros. Véase MATEU, *Glos. num.*, «solidos» y «sou».
- SUCRE (19): *azúcar*, producto de extraordinaria importancia en el comercio medieval. Su refinación fue un descubrimiento árabe (véase FORBES, *Historia de la técnica*, 109) que debieron trasplantar a la Península Ibérica e Itálica, y que hasta 1305 no pareció imitarse en nuestra zona cristiana (doc. 33 de MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II*). *Pegolotti* (edic. EVANS, 362-365) dedica varias páginas a describir sus cualidades y clases. Véanse: CHABÁS, *Azúcar Val*; ALMELA, *Prod. azúc. val.*; HEYD, *Storia del comm.*, 1263-1271; EVANS, *op. cit.*, «zuccherero»; GUAL, *Manual catalán de mercadería*, doc. 2; GAY, *Glossaire*, «sucre». No hemos podido consultar la monografía de L. GAUBI sobre *Geografia dello zucchero in Italia* (Mesina, 1954).
- TUDELA-AM (1, 2, 8, 10, 16): *Tudela*, población actual de la provincia de Navarra, situada sobre el Ebro, cerca de su confluencia con el río Quilles, al sur de las Bardenas, presidiendo una comarca que FLORISTÁN ha bautizado con el nombre de «ribera tudelana». El profesor LACARRA ha puesto en claro *La fecha de la conquista de Tudela*, que tuvo lugar el 22 de febrero de 1119, o sea dos meses después de la de Zaragoza<sup>5</sup>. En los índices a sus tres series de *Documentos valle Ebro*, pueden observarse las particularidades de esta importante plaza en el siglo XII, así como su larga lista de señores y tenentes. Alfredo FLORISTÁN ha dedicado una valiosa monografía a *La Ribera Tudelana de Navarra*, de gran interés geográfico e histórico. Aquí nació, en el siglo XII, el célebre judío Benjamín DE TUDELA —el Marco Polo hispano—, que viajó por el Oriente y escribió la interesante y novelesca relación de sus viajes y aventuras. Obsérvese que en el presente peaje se indica repetidamente la zona Tortosa-Tudela o Tudela-Tortosa, pero en el momento de especificar las cantidades a cobrar se prescinde de Tudela, mientras se indican las correspon-

<sup>5</sup> Véase también LACARRA, *La conquista de Zaragoza*, 73, nota 3.

dientes a las 9 poblaciones de la zona catalano-aragonesa, incluyendo Tortosa. Creemos que esta exclusión se debe al hecho de que Tudela ya no formaba parte de los dominios de Alfonso II —época en que se redacta el peaje—, sino del reino de Navarra, separado de Aragón a la muerte del Batallador.

TORTOSA (1, 2, 8, 10, 16-20, 23): *Tortosa*, ciudad situada sobre el Ebro, al comienzo de la zona del delta, conquistada el 31 de diciembre de 1148 por Ramón Berenguer IV, once años después de la unión catalano-aragonesa. Sobre ella hay ambiciones de los reyes aragoneses, desde Sancho Ramírez al Batallador, ya que su dominio era esencial para la navegación y el comercio a través del Ebro. Para los problemas de su restauración y repoblación véase José María FONT RÍUS, *La comarca de Tortosa a raíz de la reconquista cristiana*. Sin embargo hay muy poco aprovechable en la titulada *Historia de Tortosa* de Enrique BAYERRI, a pesar de sus ocho volúmenes. Falta un estudio económico del papel desempeñado por Tortosa y su importante puerto en el período medieval. Sabemos que controlaba fiscalmente todo el tráfico, terrestre y marítimo, entre Barcelona, Valencia y Mallorca y tenemos recogidos los textos de sus tarifas de lezda de 1252, 1276 y 1298.

VALENCIA (1, 24): *Valencia*. El peaje se refiere a las mercaderías que llegan al valle del Ebro procedentes de esta ciudad y puerto, que en el siglo XII está bajo el dominio musulmán.

VILELLA, VILELA, UILELLA (2, 8, 10, 16-20, 23). Creemos que es *Velilla de Ebro*, población hoy perteneciente al partido judicial de Pina, en la provincia de Zaragoza, situada en la margen izquierda del Ebro, al sur de la comarca natural de los Monegros. En 1093 Sancho Ramírez otorga el castillo de «Uillelas», aún no conquistado, al monasterio de San Ponce de Tomeras; en 1130 todos los vecinos de *Bilela* firman como testigos en un documento, y en 1141 figura ya un tal Auger como tenente en «Bilela» (publ. LACARRA, *Documentos valle Ebro*, núms. 3, 326 y 349). Es a veces difícil determinar en los documentos a cuál de las Velilla se refiere. El peaje de 1436, al que hemos aludido en el cuerpo de este artículo, habla concretamente de *Viliella, rivera de Ebro*.